



ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

RESOLUCIÓN NÚMERO 16778 DE 2019
(06 JUN 2019)

"Por la cual se realiza la desagregación en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2019"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 3º del Acuerdo 0001 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de la ADRES aprobó con Resolución No. 6636 del 31 de diciembre de 2018, "La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2019". Recursos aprobados mediante Resolución CONFIS No. 0001, del 27 de diciembre de 2018.

Que el artículo 3º del Acuerdo 0001 del 15 de enero de 2019, expedido por la Junta Directiva de la ADRES señala que:

3. La desagregación por niveles y conceptos a nivel auxiliar de los recursos que tratan los primero y segundo del presente Acuerdo será realizada mediante acto administrativo expedido por la Directora General de la ADRES.

Que la Unidad de Gestión General de la ADRES requiere realizar una modificación presupuestal mediante el traslado de Recursos del concepto de Gastos de Personal al Concepto de Gastos Generales, para dar continuidad al proceso de contratación de seguros programado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que mediante el artículo 2º del Acuerdo No. 0007 del 06 de junio de 2019, la Junta Directiva aprobó la solicitud de modificación al Presupuesto de Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la ADRES para la vigencia fiscal 2019, para trasladar la suma de \$2.000.000.000 del concepto de Gastos de Personal al concepto de Gastos Generales, así:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	AUTORIZACIÓN TRASLADO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
Gastos de Funcionamiento	123.543.748.000	-	123.543.748.000
Gastos de Personal	109.985.449.904	2.000.000.000	107.985.449.904
Gastos Generales	13.558.298.096	2.000.000.000	15.558.298.096
Disponibilidad Final	21.836.252.000	-	21.836.252.000
Total Gastos + D.F.	145.380.000.000	-	145.380.000.000

Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 299 del 04 de junio de 2019, para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la desagregación en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2019"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la ADRES, para la vigencia fiscal 2019, producto de la modificación en el presupuesto aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 0007 de 2019, así:

**GASTOS DE PERSONAL
CONTRACRÉDITO**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-1-0-2	Servicios Personales Indirectos	2.000.000.000
A-1-0-2-02	Honorarios	2.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITO		2.000.000.000

**GASTOS GENERALES
CRÉDITO**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-2	Adquisición de Servicios	2.000.000.000
A-2-0-2-07	Seguros	2.000.000.000
TOTAL CRÉDITO		2.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 6636 de 31 de diciembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 06 JUN 2019


CRISTINA ARANGO OLAYA
Directora General de la ADRES

Elaboró: Yuly G. / Armenta P. 
Aprobó: Andrés 